



RESOLUCIÓN N° .167-.....-

“POR LA CUAL SE ACEPTA EL COMISIONAMIENTO DE LA SEÑORA ZUNILDA IRENE FUNES GODOY, FUNCIONARIA DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA, PARA CUMPLIR FUNCIONES DENTRO DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”.

-1-

Asunción, 05 de marzo del 2024.

VISTO:

La Nota S.G. N° 131/24 de fecha 15 de febrero del 2024, presentada por la Secretaría General del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG); la Resolución MAG N° 148/24 de fecha 14 de febrero del 2024, emitida por el Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG); y,

CONSIDERANDO:

Que, por Nota S.G. N° 131/24 de fecha 15 de febrero del 2024, con Mesa de Entrada Única SENAVE N° 1425 de fecha 04 de marzo del 2024, la Secretaría General del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG) remite copia de la Resolución MAG N° 148/24 de fecha 14 de febrero del 2024, emitida por la máxima instancia de esa institución.

Que, por Resolución MAG N° 148/24 “*Por la cual se autoriza el traslado temporal a la señora Zunilda Irene Funes Godoy, funcionaria de ésta cartera de estado, para prestar servicios en el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”, de fecha 14 de febrero del 2024, se autoriza el traslado temporal de la señora Zunilda Irene Funes Godoy, con C.I. N° 1.207.333, funcionaria del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), para prestar servicios en el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), desde el 02 de enero al 31 de diciembre de 2024.

Que, el Departamento Administrativo del Personal (Área de Salarios y Beneficios), por Nota N° 047/24 de fecha 05 de marzo del 2024, eleva el informe correspondiente, respecto al comisionamiento de la servidora pública.

Que, la Ley N° 1626/00 “*De la Función Pública*”, en su Artículo 37 dispone: “*El funcionario público podrá ser trasladado por razones de servicio. El traslado será dispuesto por la autoridad competente y deberá ser de un cargo a otro de igual o similar categoría y remuneración. El traslado podrá realizarse dentro del mismo organismo o entidad, o a otros distintos, y dentro o fuera del municipio de residencia del funcionario*”



Miguel Caballero
Secretario General

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



RESOLUCIÓN N° 167-.....-

“POR LA CUAL SE ACEPTA EL COMISIONAMIENTO DE LA SEÑORA ZUNILDA IRENE FUNES GODOY, FUNCIONARIA DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA, PARA CUMPLIR FUNCIONES DENTRO DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”.

-2-

Que, el Decreto N° 1092/24 “Por la cual se reglamenta la Ley 7228 del 29 de diciembre de 2023, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024»”, en su Anexo A, establece:

Artículo 72.- “Traslado temporal. Dentro del marco legal vigente de la movilidad laboral, se autoriza el traslado temporal, por el cual se dispone el cambio de sede de funciones del personal nombrado de una Entidad de origen a otra Entidad de destino, autorizado por resolución u otra disposición legal institucional, tanto en la Entidad de origen como de destino. a) Duración: por tiempo determinado dentro del período del Ejercicio Fiscal vigente. En caso de continuarse dicho traslado temporal, por más tiempo del establecido en la resolución respectiva, las resoluciones u otras disposiciones legales institucionales que autorizan el traslado temporal del personal deben ser renovadas dentro del primer semestre del presente Ejercicio Fiscal, o antes del cumplimiento del término establecido en la resolución respectiva, cuando dicho traslado temporal hubiera sido dispuesto por un periodo que exceda un Ejercicio Fiscal”.

Que, la Ley N° 2459/04 “Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)”, en su Artículo 13 establece: “Son atribuciones y funciones del Presidente: ñ. nombrar previa selección a funcionarios, contratar, trasladar, remover y disponer sumarios administrativos, de acuerdo a las normas jurídicas vigentes”.

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2459/04 “Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)”.

**EL PRESIDENTE DEL SENAVE
RESUELVE:**

Artículo 1°.- ACEPTAR el comisionamiento de la señora *Zunilda Irene Funes Godoy*, con C.I. N° 1.207.333, funcionaria del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), para cumplir funciones dentro de la estructura orgánica del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), **con vigencia desde el 02 de enero hasta el 31 de diciembre del 2024.**

Artículo 2°.- ASIGNAR funciones a la señora *Zunilda Irene Funes Godoy*, con C.I. N° 1.207.333, como Asesora Técnica de la Presidencia del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE).

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



RESOLUCIÓN N° *167*

“POR LA CUAL SE ACEPTA EL COMISIONAMIENTO DE LA SEÑORA ZUNILDA IRENE FUNES GODOY, FUNCIONARIA DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA, PARA CUMPLIR FUNCIONES DENTRO DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”.

-3-

Artículo 3°.- DISPONER que la Dirección de Gestión de Personas del SENAVE, deberá remitir en forma mensual, copia certificada del Registro de Asistencia arrojados del Reloj Biométrico de la servidora pública comisionada, dentro de los primeros 5 (*cinco*) días del mes siguiente, a la Dirección de Gestión de Personas o su equivalente del Ministerio Agricultura y Ganadería (MAG).

Artículo 4°.- ESTABLECER que la Dirección de Gestión de Personas, es responsable del cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

Artículo 5°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.



Emilio Soria Melo

ING. AGR. PASTOR EMILIO SORIA MELO
PRESIDENTE

PS/mc/lc



Miguel Caballero
Secretario General

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



